

El segundo tratado de la repartición de España hecho entre Luis XIV. y Guillermo de Inglaterra, (1700) fué mirado, como era de mirar, por el emperador Leopoldo y los austriacos como una traición, por Carlos II. y los españoles como un insulto inaguantable y como una humillación insufrible. Duro y acre, pero merecido y justo, fué el lenguaje con que el gobierno español se quejó de tan insolente arbitrariedad ante aquellas córtes. La nación en medio de su decadencia aun conservaba el sentimiento de su dignidad, y el abatido espíritu de Carlos todavía se sublevaba á la idea de una desmembración de su reino. Tenía Carlos II. entre otras esta buena prenda de rey. Pero conocía Luis XIV., y por eso le ponía en esta dura alternativa y cruel perplejidad con los tratados de partición. Si elegía sucesor de la casa de Austria, á que le inclinaba su corazón, esponía su reino á ser miserablemente desmembrado y repartido. Si prefería un príncipe francés, como aconsejaba la política, desheredaba su propia dinastía. Para cualquiera habría sido terrible, cuanto mas para un hombre que se hallaba en tan deplorable estado de cuerpo y de espíritu, la alternativa, ó de sacrificar su pueblo á su

otra parte, y que damos por apéndice, todos eran anuncios de lo cerca que estaba la institución de sufrir reformas é ir perdiendo de influjo y de poder; y todo indica que en medio del atraso intelectual, en que España había ido cayendo, aun había hombres, bien

que no fuesen en gran número, de sólida erudición y de buena doctrina, que habían de servir de núcleo á la marcha de reformatión que no había de tardar en emprenderse en España tan luego como hubiese quien le diera un impulso saludable.

familia, ó de sacrificar su familia á su pueblo.

Dominante á la sazón en Madrid el partido francés, á cuya cabeza estaba Portocarrero; consultados nuevamente á instigación del cardenal consejeros y juntas, teólogos y letrados; favorables sus dictámenes á la sucesión de Francia, como la mas legítima y de mejor derecho, y como la única capaz de mantener la integridad del reino, á condición de no reunirse nunca en una misma cabeza las dos coronas de Francia y España; agravados luego los padecimientos de Carlos, y postrado en el lecho de muerte; habiendo cesado los exorcismos, pero circundadas su cámara y su alcoba de los cuerpos, las reliquias y las imágenes de todos los santos y santas de mas devoción suya y del pueblo, trasladados allí de los templos de la corte, instalado á su cabecera Portocarrero con dos confesores de su confianza para aconsejarle la resolución mas conveniente al descargo de su conciencia y á la salvación de su alma, firma por último con trémula mano el moribundo monarca el testamento en que declara sucesor de su reino y heredero de su corona á Felipe de Anjou, y pronuncia aquella melancólica frase: *Ya no soy nada.*

Muere Carlos II. y se abre su misterioso testamento. La nación española en su mayoría recibe con júbilo la noticia de su última resolución testamentaria. Siglos hacía que no había ocurrido un acontecimiento de tanta trascendencia. Solo la inquietaba ya saber

la decision que á su vez tomaría Luis XIV. La Francia y la Europa entera participaban de la misma inquietud. Tratábase para todos de la resolucion mas importante del siglo. Los consejos de Francia se dividen tambien en opiniones, y al mismo monarca francés no le faltaba por qué vacilar. Tenia que elegir entre una corona para su nieto y el engrandecimiento de sus propios estados; entre la estension de su sistema mas acá de los Pirineos y mas allá de los Alpes, y la estension de su poder propio; entre su honor como rey y las ventajas de su reino; entre su familia y la Francia. Cualquiera resolucion podia traer la guerra; pero en un caso podia ser corta y de éxito seguro, en otro de duracion incierta y de éxito dudoso.

Por último, ante una asamblea de señores y altos funcionarios del reino, presenta al duque de Anjou, y les dice: «Señores, aquí teneis al rey de España.» Luis XIV. ha pronunciado: todo está resuelto. La dinastía de Austria ha concluido en España. Reemplázale la dinastía de Borbon. La suerte y la condicion de la monarquía española ha cambiado esencialmente.

APÉNDICE.

INFORME DE UNA JUNTA

COMPUESTA DE INDIVIDUOS DE TODOS LOS CONSEJOS,

SOBRE ABUSOS Y ESCESOS DEL SANTO OFICIO

EN MATERIAS DE JURISDICCION.

Componian la junta los Sres. marqués de Mancera, conde de Frigiliana, don José Soto, don José de Ledesma, don Francisco Comes y Torro, don Juan de la Torre, don Antonio Jurado, don Diego Iñiguez de Abarca, don Francisco Camargo, don Juan de Castro, don Alonso Rico, y el marqués de Castrofuerte.

Señor: El real decreto en que V. M. fué servido de ordenar la formacion de esta junta y lo que se debia tratar en ella, dice asi:

«Siendo tan repetidos los embarazos que en todas partes se ofrecen entre mis ministros y los del Consejo de Inquisicion sobre puntos de jurisdicción y el uso y práctica de sus privilegios y las cosas y casos en que deben usar de ellos, de que se siguen inconsiderables daños hácia la quietud de los pueblos y recta administracion de justicia, como actualmente está sucediendo en algunas provincias, motivando continuas competencias y diferencias entre los tribunales. Y deseando yo muy vivamente que el Santo Oficio, propugnáculo el mas firme y seguro de la fé y de la religion, en todos mis dominios se mantenga en aquel respeto y veneracion que le solicita su recomendable erección y que con plausible emulacion han procurado conservar mis glo-